



H. Cámara de Senadores

LEY Nº 467.-

QUE CREA EL DISTRITO "REPATRIACION" DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU Y UNA MUNICIPALIDAD DE TERCERA CATEGORIA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Art. 1º.- Créase el Distrito "REPATRIACION" del Departamento de Caaguazú, y a este efecto desaféctase del Distrito de Caaguazú con los siguientes límites:

AL NORTE: El Arroyo Mboi-caá desde la confluencia con el Arroyo Guazú, hasta el Arroyo Mbaracá; el Arroyo Mbaracá hasta la calle la. línea; la calle la. línea que lo separa de las Colonias Balanzá y Walter Insfrán del Distrito de Caaguazú.

AL SUR: El Arroyo Gasory desde su desembocadura en el río Tebicuarymí hasta la desembocadura del Arroyo Itacarú; el Arroyo Itacarú hasta su nacimiento; desde este punto una línea recta imaginaria, hasta la nacimiento del Arroyo Zanja Pytá; el Arroyo Zanja Pytá hasta el Arroyo Zanja Pytá (braze norte).

AL ESTE: El Arroyo Zanja Pytá (braze norte) desde su desembocadura en el Arroyo Zanja Pytá hasta su nacimiento; desde este punto una línea recta imaginaria hasta la nacimiento del Arroyo Kaf; el Arroyo Kaf hasta su desembocadura en el Arroyo Guazú; el Arroyo Guazú hasta su confluencia en el Arroyo Mboi-caá.

AL OESTE: El Arroyo Jhevy desde la intersección de la calle la. línea hasta donde toma bruscamente el Norte; desde este punto una línea recta imaginaria hasta la nacimiento del Arroyo Tacuapí; el Arroyo Tacuapí hasta su desembocadura en el río Tebicuarymí; el río Tebicuarymí hasta la desembocadura del Arroyo Gasory.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo dispondrá la fijación definitiva de los límites jurisdiccionales del nuevo Distrito.

Art. 3º.- Créase una Municipalidad de Tercera Categoría en el Distrito mencionado en el artículo primero de la presente ley.

...///...





LEY LEY Nº. 467.(cont.) - 2 -

H. Cámara de Senadores

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL, A LOS TREIN  
TA Y UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SE  
TENTA Y CUATRO.-



*[Signature]*  
AUGUSTO SALDIVAR  
PRESIDENTE CAMARA DIPUTADOS



*[Signature]*  
JUAN RAMON CHAVES  
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

*[Signature]*  
BONIFACIO IRALA AMARILLA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO

*[Signature]*  
CARLOS MARIA OCAMPOS ARBO  
SECRETARIO GENERAL

Asunción, 8 de Noviembre de 1974.-

TENGASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL  
REGISTRO OFICIAL.-

*[Signature]*

SABINO A. MONTANARO  
MINISTRO DEL INTERIOR

*[Signature]*  
GRAL. DE EJERC. ALFREDO STROESSNER  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA